

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

217 Resolución de la Dirección General Función Pública, de fecha 10 de enero de 2023, de corrección de errores advertidos en la Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de diciembre por la que se ofertan las acciones formativas a desarrollar durante el año 2023 en el marco del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2022 y 2023.

Advertido error en la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan las acciones formativas a desarrollar durante el año 2023 en el marco del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2022 y 2023 publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 5 de 9 de enero de 2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Encabezados de los anexos:

ANEXO I: ACCIONES FORMATIVAS SOLICITABLES DE MODO INDIVIDUAL.

ANEXO III: PROGRAMA DE AUTOFORMACIÓN.

ANEXO IV: PROGRAMA DE FORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Donde dice:

PROGRAMA	CÓDIGO	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL CURSO	MODALIDAD	Nº EDICIONES	HORAS EDICIÓN	HORAS TOTALES CURSO	PLAZAS EDIC.	TOTAL PLAZAS	ÁREA FORMATIVA
----------	--------	---------------------------------	-----------	--------------	---------------	---------------------	--------------	--------------	----------------

Debe decir:

PROGRAMA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	MODALIDAD	Nº EDICIONES	HORAS EDICIÓN	HORAS TOTALES CURSO	PLAZAS EDIC.	TOTAL PLAZAS	ÁREA FORMATIVA
----------	--------	------------------------	-----------	--------------	---------------	---------------------	--------------	--------------	----------------

Página 950.

ANEXO I: ACCIONES FORMATIVAS SOLICITABLES DE MODO INDIVIDUAL.

Donde dice:

PL1	3571	INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO.1	SMP	1	50	50	25	25	FORMACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA. TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
-----	------	---	-----	---	----	----	----	----	--

Debe decir:

PL1	5497	INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO.	SMP	1	50	50	25	25	FORMACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA. TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
-----	------	--	-----	---	----	----	----	----	--

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 26/2022, de 10 de marzo (BORM n.º 58, de 11 de marzo), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital,

Murcia, 10 de enero de 2023.—La Directora General de Función Pública, Carmen M.ª Zamora Párraga.